



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

011

San Isidro, 4 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003 de fecha 02 de Enero del año 2008, se delega en la señora Naife Saleme Yanine, en ese entonces Jefe del Equipo Funcional de la Gerencia de Recursos Humanos, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2008;

Que, con fecha 19 de Diciembre del año 2007 y mediante Ordenanza N° 225, se aprueba la nueva estructura Orgánica de la Municipalidad de San Isidro, siendo necesario actualizar los cargos asignados; y

De conformidad con el Artículo 260° del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los Incisos 6) y 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en la señora Naife Saleme Yanine, Sub Gerente de Administración de Personal, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2008;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General-Oficina de Matrimonios el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

